

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4441

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de modificación de la composición de la Comisión de Valoración de Méritos de la categoría profesional de limpieza establecida en el Anexo 3 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 41, de 31 de marzo de 2026, se publicó la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Dado que hay personas designadas como vocales de la Comisión de Valoración de Méritos de la categoría profesional de limpieza, las cuales están afectadas por una causa legal de abstención y por una causa justificada en motivos de salud para participar en el procedimiento, es necesario designar dos nuevos miembros para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Méritos de la categoría profesional de limpieza establecida en el Anexo 3 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 41, de 31 de marzo de 2026).

2. Designar a los nuevos miembros que se indican en el Anexo 1 de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la consejera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante los Juzgados de lo Social de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

(Firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO 1

Nuevos miembros de la Comisión de Valoración de Méritos de la categoría profesional de limpieza

Vocal 1ª titular: Magdalena Garau Santandreu

Vocal 1º suplente: Alicia Margarita Gordo Pérez

